

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra
Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/dic/2022	ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veinte de diciembre de dos mil veintidós al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a las y los ciudadanos que se mencionan en el presente Acuerdo.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se elige y se nombra como Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veinte de diciembre de dos mil veintidós al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a las y los ciudadanos siguientes:

- 1.- Noel Rafael Castellanos García
- 2.- Areli Teresita Cid Morfin
- 3.- Jorge Contreras Peralta
- 4.- Yanci Saydé Cortés Piedra
- 5.- José Roberto Rivera Aguilar

SEGUNDO

Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TERCERO

Notifíquese el presente Acuerdo a las personas elegidas, al Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Secretario de Gobernación y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Estado de Puebla, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que elige y nombra Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veinte de diciembre de dos mil veintidós al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, a las y los ciudadanos que se mencionan en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 20 de diciembre de 2022, Número 14, Edición Vespertina, Tomo DLXXII).

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**. Rúbrica.